

REQUISICION

DATOS BASICOS

Réquisición No:	277	Fecha Solicitud:	24/02/2015
Tipo de Operación:	1305	SOLICITUD DE REQUISICIÓN	
Sucursal:	01	SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40	
Descripción:	CONTRATACION AMBIENTAL		

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

El Instituto Colombiano Para la Evaluación de la Educación ICFES, ha venido adelantando una serie de estrategias referentes a la adopción de políticas institucionales, encaminadas hacia el buen manejo y gestión de los aspectos ambientales, para dar cumplimiento a la eficiencia administrativa y contribuir al desarrollo sostenible y el consumo responsable de los recursos naturales.

A partir de los lineamientos constitucionales dictados y en cumplimiento de la Directiva Presidencial Número 04 del 3 de Abril de 2012 y del artículo 3º. Políticas de desarrollo administrativo, parágrafo d) Eficiencia Administrativa del Decreto 2482 de 2012 dictado por el Departamento Administrativo de la Función pública, se requiere contar con un Plan de Acción en donde se establezcan los parámetros que debe implementar la entidad con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado.

Partiendo desde la implementación de su sistema de gestión ambiental, que se encuentra enmarcado en la NTC ISO 14001:2004, el ICFES busca lograr la apropiación y participación activa en iniciativas gubernamentales como medios que le ayuden a alcanzar metas de transparencia, eficiencia y eficacia y participación ciudadana.

Por lo anterior, es preciso que el ICFES cuente con el apoyo pertinente que le permita desarrollar las herramientas de gestión y las actividades de implementación de los diferentes programas y proyectos ambientales y de esta forma darle continuidad a su propio Sistema de Gestión Ambiental.

OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios de apoyo en la asesoría e implementación de planes, programas, proyectos y procedimientos del área ambiental además de la elaboración de documentos técnicos relacionados con el sistema de gestión ambiental del ICFES y con lo establecido en la Directiva Presidencial 04 de 2012 y las guías de buenas prácticas del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Programa Agenda de Conectividad Estrategia Gobierno en línea

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Tecnólogo, técnico o Profesional en Saneamiento Ambiental o Ingeniería Ambiental con experiencia de mínimo 25 meses de experiencia en asesoría e implementación de planes, programas, proyectos y procedimientos en el área ambiental

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Asegurar que los requisitos del subproceso de Gestión Ambiental estén establecidos, implementados, documentados y mantenidos al día de acuerdo con los lineamientos dictados por la NTC ISO 14001:2004.
2. Realizar las actividades necesarias para el desarrollo de la Iniciativa Cero Papel siguiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Programa Agenda de Conectividad Estrategia Gobierno en Línea, Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP
3. Actualizar la matriz de riesgos ambientales del ICSES.
4. Elaborar el plan de intervención ambiental para el ICSES durante el año 2015.
5. Acompañar, verificar y medir el impacto de la ejecución del plan de intervención ambiental.
6. Prestar apoyo de acuerdo con las normas propias de su profesión y experiencia profesional.
7. Realizar el levantamiento de información y elaboración de los documentos técnicos relacionados con el desarrollo del contrato.
8. Elaborar y presentar los informes de las actividades realizadas, así como un informe general de resultados de todas las actividades ejecutadas. Los informes deberán ser acompañados por el avance en los documentos técnicos a elaborar, de los cuales se deberá dejar una memoria en medio físico y magnético. Como primer informe deberá presentar el entregable 1 compuesto por:
 - 8.1. Documento de diagnóstico y plan para la implementación de los procesos y procedimientos de Gestión Ambiental, así como el ajuste de los procedimientos para publicación en SIGO.
 - 8.2. Análisis y diligenciamiento de las planillas relacionadas con Gestión Ambiental del ICSES, requeridas por el sistema de información SIRECI.
9. Asistir a las reuniones que se requieran para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Custodiar, mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados en razón del ejercicio de sus obligaciones contractuales.
11. Cumplir cabalmente el objeto del contrato.
12. Garantizar la calidad del servicio brindado.
13. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación ni por declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar de tal evento al ICSES para que se adopten las medidas necesarias.
15. Presentar las facturas o cuentas de cobro necesarias para el desembolso oportunamente y con los soportes correspondientes siempre con base en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.
16. Constituir una garantía a favor del ICSES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
17. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
18. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICSES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
19. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

REQUISICION

IDENTIFICACION, VALORACION, DISTRIBUCION

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar (i) De cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES, o por quien ocupe dicho cargo en encargo, o por quien en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES debe Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.



REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con la señora Eliana Mulford Santamaria, quien en su hoja de vida presentó título de tecnóloga en saneamiento ambiental egresada de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, asimismo, actualmente se encuentra cursando carrera profesional de Ingeniería ambiental y sanitaria en la Universidad de la Salle. Por otro lado, cuenta con más de 25 meses de experiencia relacionada con el objeto contractual, razón por la cual, cumple con el perfil requerido por el ICFES para desarrollar las actividades descritas en esta requisición. Se fijan honorarios mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000), de acuerdo a los parámetros fijados para el efecto en la Circular N° 11 de 2014, Categoría II Nivel 9. Por lo anterior, el valor del contrato es de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000), sin embargo, el compromiso debe realizarse por TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$35.840.000) para cubrir el 2.4% de iva autorretenido.

FORMA DE PAGO


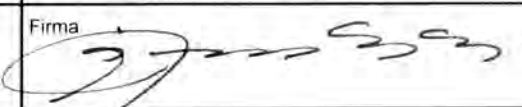
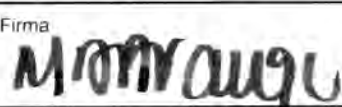
El ICFES cancelará el valor del contrato así: a) Nueve mensualidades de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) a partir del mes de marzo y hasta el mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios. b) Un último pago por el valor TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	35840000	35840000					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO	APROBO
Nombre DIEGO FERNANDO PALACIOS SÁNCHEZ	Nombre FRACIA MARÍA JIMÉNEZ FRANCO	Nombre MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO	
Firma 	Firma 	Firma 	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

2015-1

FECHA DE INVITACION:04/03/2015

Bogotá D C

Señora

ELIA MULFORD SANTAMARIA

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar servicios de apoyo en la asesoría e implementación de planes, programas, proyectos y procedimientos del área ambiental además de la elaboración de documentos técnicos relacionados con el sistema de gestión ambiental del ICFES y con lo establecido en la Directiva Presidencial 04 de 2012 y las guías de buenas prácticas del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Programa Agenda de Conectividad Estrategia Gobierno en línea.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

CALIDAD DEL SERVICIO: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

04/03/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@icfes.gov.co o en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel 3387338 Ext 1079

Atentamente,


MARIA SOFIA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO


Proyecto: DIEGO FERNANDO PALACIOS SANCHEZ
Revisó: FRANCIA MARIA JIMENEZ FRANCO